

Marca «Zoppas», ZFS/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 8,5; 8,5; 8,5.

Marca «Nordton», AFS/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 8,5; 8,5; 8,5.

Marca «Alpeninox», AFS/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 8,5; 8,5; 8,5.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14381 RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 19 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de 19 homologaciones, todas ellas de fecha 2 de febrero de 1993, de los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHF-1275. Aparato de respiración autónomo de oxígeno comprimido, tipo Fenzy-67, modelos MM y J2, solicitado por IMPS y fabricado por «Fenzy», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BHP-1276. Acoplador de relé tipo AR-3/88, solicitado y fabricado por «Aitemin», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BGO-1277. Motor tipo 9 KW/500 V (suplemento), solicitado y fabricado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDH-1278. Jumbo, tipo Boart R 21, solicitado por «Mecaminas, Sociedad Anónima» y fabricado por «Boart Uk Ltd.», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDH-1279. Pala, tipo M412, solicitado por «Mecaminas, Sociedad Anónima» y fabricado por «Deilmann Haniel GmbH», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BHZ-1280. Fuente de alimentación, tipo NG3...ib/MIN X Se, solicitado y fabricado por «Minelec, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BDA-1281. Explosivo Nobelit 100, tipo emulsión, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima», y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1282. Explosivo Nobelit 216, tipo emulsión, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1283. Explosivo Nobelit 310, tipo emulsión, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1284. Explosivo Ammon Gelit 2, tipo dinamita, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1285. Explosivo Ammon Gelit 3, tipo dinamita, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1287. Explosivo Wetter Energit B, tipo seguridad, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», clasificado como explosivo de seguridad tipo II.

BDA-1287. Explosivo Wetter Carbonit C, tipo seguridad, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», clasificado como explosivo de seguridad tipo IV.

BDA-1288. Explosivo Nobelan 30, tipo emulsión, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1289. Explosivo An dex 1, tipo emulsión, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1290. Cordón Detonante, tipo Dynacord 12,5/m, Supercord 20 g/m, Supercord 40 g/m, Supercord 100 g/m, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BDA-1291. Relés para cordón detonante, tipo 20 m/s y 50 m/s de retardo, solicitado por «Ibernóbel, Sociedad Anónima» y fabricado por «Dynamit Nobel», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BGN-1292. Cofre de mando para minador, tipo PK3, solicitado por «Encasur, Sociedad Anónima», y fabricado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

BGN-1293. Locomotora de acumuladores, tipo T-80-LH 80, T 50-T 40 NP, T 40-T 40 NP y T 35-T 36 NP, solicitado y fabricado por «TRARIASA», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores, cumplimentando ITC 09.0.03.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Director general de Minas y de la Construcción, Alberto Carbajo Josa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14382 ORDEN de 27 de mayo de 1993 sobre solicitud y concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan «Vacas nodrizas» durante el año 1993.

El Reglamento (CEE) 805/68, del Consejo, de 27 de junio, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, modificado por el Reglamento (CEE) 2066/92, del Consejo, de 30 de junio, establece en su artículo 4 quinquis una prima en beneficio de los productores que mantengan en su explotación vacas nodrizas limitando el derecho a prima por productor por la aplicación de un límite individual.

Asimismo, el artículo 4 octies del mismo Reglamento dispone que el número de animales subvencionables estará limitado por la aplicación de un factor de densidad ganadera por explotación.

El Reglamento (CEE) 3886/92, de la comisión, de 23 de diciembre, establece las modalidades de aplicación de la prima a las vacas nodrizas y deroga el Reglamento 1244/82, de 19 de mayo, de la Comisión.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de abril de 1993, instrumenta la asignación de límite máximos individuales de derechos a la prima por vaca nodriza, establece las normas que regulan las transferencias y cesiones de derechos entre productores y fija los criterios para la asignación y utilización de derechos procedentes de la reserva nacional.

El Reglamento (CEE) 3508/92, del Consejo, de 27 de diciembre, establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitaria que se aplicará, entre otros, a los regímenes de prima en favor de los productores de carne de vacuno.